



874776

2141

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS
OCE-PAG-JAA-CTM

1550

104666

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°1947 del 09 de junio de 2025, que fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°4624 del 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el programa "Apoyo a Personas con Discapacidad 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. El Decreto Sección 1ª N°301 del 10 de febrero de 2025, que incrementa el monto del programa;
5. El Decreto Sección 1ª N°851 del 24 de marzo de 2025, que incrementa el monto del programa;
6. Memo GEST. Y PRES. N°206 del 12 de junio de 2025, que solicita aprobación modificación programas DECOM;
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Sección 1ª N° 1947 del 09 de junio de 2025 que fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, resguardando la coherencia institucional y la correcta implementación de las funciones asignadas a cada unidad.

DECRETO

MODIFÍCASE el programa Apoyo a Personas con Discapacidad 2025, puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N°4624 del 16 de diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

REEMPLÁZASE en el ítem I. ANTECEDENTES, la letra d. Departamento Ejecutor del Programa, por lo siguiente:

Donde dice "Departamento de Discapacidad"

Debe decir "Departamento de Discapacidad"

Durante el año 2025, los subsidios contemplados en el presente programa mantendrán sus lineamientos técnicos y continuarán bajo la responsabilidad del/la encargado/a del programa. No obstante, en atención a lo establecido en el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, la supervisión operativa de la asignación y entrega de estos beneficios será responsabilidad del jefe/a del Departamento de Programas Sociales. Lo anterior implica la supervisión y seguimiento de las gestiones desde una perspectiva administrativa, no así, su ejecución".



1.2. **REEMPLÁZASE** en el ítem II. **MARCO NORMATIVO**, la letra a. **Marco Legal**, el contenido de la fila N°2, por lo siguiente:

N°	Fuente de Información	Aspectos Regulados
2	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 del 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus Modificaciones	<i>“El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1947 de fecha 09 de junio de 2025 en su Título I en su Artículo cuadragésimo sexto señala: “La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna”.</i>

1.3. **REEMPLÁZASE** en el ítem V. **ESTRATEGIA**, la letra c. **Articulaciones y complementariedades**, en su totalidad por lo siguiente:

- Articulaciones con otras Direcciones Municipales.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Control	Municipal	Revisión, validación y fiscalización de los decretos del Programa Apoyo a Personas con Discapacidad, y la supervisión de la correcta ejecución del programa.
2	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Municipal	Gestión de la solicitud de buses eléctricos para el traslado de usuarios a diversas actividades.
3	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Municipal	Solicitud de contenedores de basura y reciclaje para diferentes eventos y actividades. Instalación de lienzos y pendones que promocionan los eventos del Departamento.
4	Dirección de Parques y Jardines	Municipal	Facilitan los diferentes espacios para el desarrollo de las actividades masivas del Departamento.
5	Dirección de Seguridad Pública	Municipal	Apoyo logístico y preventivo con personal de seguridad en eventos masivos.
6	Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	Municipal	Apoya en la difusión y publicidad de los beneficios, actividades y eventos del Departamento.

- Complementariedad con Departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

N°	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Se brinda información y orientación para la conformación de agrupaciones comunitarias, enfocándose especialmente en personas con discapacidad interesadas en formar organizaciones y obtener personalidad jurídica.
2	Departamento de Programas Sociales	Municipal	Apoya en la corroboración de residencia y se deriva a usuarios y sus familias que requieren apoyos económicos no cubiertos por el Departamento de Discapacidad.
3	Departamento de Gestión de Talleres	Municipal	Utilización de espacios para la realización de talleres.

4	Departamento de Gestión de Eventos y Recreación	Municipal	Apoyo con el suministro de mobiliario para eventos.
5	Departamento de Gestión Deportiva	Municipal	Utilización de instalaciones para la realización de eventos y actividades. A través del Programa Subsidio para Deportistas y Folcloristas 2025, se busca potenciar la inclusión y participación de los residentes de la comuna de Las Condes en situación de discapacidad que representen al deporte local. El Departamento de Discapacidad evaluará el cumplimiento de los requisitos específicos y destinará los recursos necesarios para apoyar esta iniciativa.
6	Departamento de Desarrollo Local	Municipal	Derivación de casos en proceso de búsqueda laboral. Facilitación de materiales para área de emprendimiento. Invitación a charlas, capacitaciones y/o eventos en temáticas de autoempleo. Ferias laborales.
7	Departamento de Programas Sociales	Municipal	Proporciona orientación sobre el programa Salud para Todos de Clínica Cordillera.
8	Departamento de Personas Mayores	Municipal	Derivación de casos de personas de 60 años y más que requieren orientación en temas como contribuciones, apoyo de cuidadoras y acceso a ayudas sociales.
9	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Adquisición de materiales, insumos y otros recursos necesarios para el programa. Intermediación del vínculo de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Direcciones. Apoyo en el diseño, actualización, seguimiento y evaluación de programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Apoyo en caracterización de la población.
10	Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad	Municipal	Proporciona orientación sobre temas relacionados con el acceso a vivienda.

- Complementariedad con Programas o Intervenciones de otras Instituciones o Servicios Públicos.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)	Gubernamental	El Departamento de Discapacidad elabora informes sociales sobre redes de apoyo y aplica el IVADEC para la certificación de la credencial de discapacidad.
2	Corporación de Educación y Salud Centros de Salud Familiar (CESFAM) Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) Centro de Aprendizaje (CDA)	Gubernamental	Trabajo en conjunto para la gestión y atención de casos excepcionales.
3	Junta de alcaldes Parque Padre Hurtado	Gubernamental	Trabajo en conjunto y facilitación de espacios del vivero la siembra.
4	Corporación Cultural de Las Condes	Corporación	Facilitación de espacios para talleres y eventos masivos.

2. Las modificaciones mencionadas en el presente decreto regirán a contar del 01 de julio de 2025.
3. En todo lo no modificado permanece en vigencia el Decreto Sección 1ª N°4624 del 16 de diciembre de 2024, y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Planificación Social y Estudios
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

